

INTERVENCION DE COSTA RICA EN LA REUNION INTERSESIONAL DE LA CONVENCION PARA LA PROHIBICION DE LAS MUNICIONES DE RACIMO.

(Ginebra, 15-19 de abril 2012)

Carlos Cordero Madrigal, Jefe Depto. de Desarme,

Dirección General de Política Exterior

Costa Rica ha sido un participante activo de todo el proceso que llevó a la Convención, desde la primera reunión en Oslo, hasta la adopción del texto final. Incluso fue sede del Primer Encuentro Latinoamericano, en setiembre de 2007. Es signataria en Oslo, diciembre de 2008, y nuestra Asamblea Legislativa ratificó dicho texto jurídico el 14 de diciembre de 2011, por medio de la ley # 8921.

Nuestra posición siempre fue maximalista, incluyendo la mayoría de estos artefactos, sin caer en la trampa de prohibir la chatarra antigua y aprobar nuevas formas de armamento de alta tecnología. Asimismo, hicimos énfasis en la responsabilidad de los países que utilizaron las municiones de racimo en otras naciones, por ocupación o bombardeo. También enfatizamos la necesidad de rehabilitación física, psicológica y financiera para las poblaciones afectadas.

Por lo tanto, hemos mantenido la misma postura en las Conferencias de Estados Partes y en la presente Reunión Intersesional.

Con respecto al tema de la Universalización, asumimos la obligación de promover su firma y ratificación, particularmente en el marco del SICA y del Grupo Latinoamericano y del Caribe (GRULAC).

Sobre Asistencia a las Víctimas, reafirmamos el deber de aquellos países que utilizaron municiones de racimo de proveer compensación y rehabilitación a todas las personas y comunidades afectadas.

En cuanto a Limpieza y Reducción de Riesgo, apoyamos todas las iniciativas para remover estos artefactos bélicos, y retornar a la situación *ante bellum*, particularmente donde las municiones de racimo hayan afectado comunidades y campos de labranza. Para la reducción del riesgo, impulsar campañas en escuelas, colegios y medios de comunicación acerca de las características de estas armas y su manejo seguro para remover y destruirlas.

En Cooperación y Asistencia, estimulamos que los países con mayores recursos técnicos y financieros cooperen para la localización, remoción y destrucción de estas municiones.

Finalmente, en cuanto a las medidas de transparencia, nos comprometemos a entregar el informe nacional antes de la fecha límite.

Asimismo, exhortamos a todos los Estados partes de la Convención a reportar de la forma más exhaustiva y minuciosa la situación de cada uno, y facilitar la verificación por medio de los mecanismos previstos en la Convención.